

de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a todos los socios y en virtud del cual podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, se informa a todos los socios de su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales de la Sociedad y a las cuentas anuales consolidadas del grupo del cual la Sociedad es sociedad dominante, correspondientes en ambos casos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los Informes de Gestión y de los Informes de Auditoría.

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Raimundo de Basabe Armijo.—51.135.

## LARK EUROPA, S. L.

(Sociedad absorbente)

### CORPORACIÓN EUROPEA DE FLETAMENTOS

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas por estas sociedades el día 30 de Junio de 2006, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Lark Europa, S. L.», con «Corporación Europea de Fletamientos, S. L.». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a los que hace referencia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el art. 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2006.—Administradora única de la Sociedad «Lark Europa, S. L.», Saioa Iglesias Martín.—Administrador único de la sociedad «Corporación Europea de Fletamientos, S. L.», Xabier Iglesias Martín.—50.873. y 3.ª 30-8-2006

## MARANT SERVICIOS EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

### GÓMEZ CASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente beneficiaria)

La Junta Universal 30 marzo 2006, acordó Escisión Parcial de Marant Servicios Express, Sociedad Limitada, beneficiaria de la escisión Gómez Castillo, Sociedad Limitada. Estando a disposición de los socios y acreedores en el domicilio Social de la escindida, el texto íntegro de

los estatutos de la nueva Sociedad y Balances de escisión, para su examen y oponerse, en su caso, durante un mes. Todo ello conforme el artículo 254, en relación con el 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedad Anónima.

Madrid, 22 de agosto de 2006.—Administradora Única, doña María Ángeles Sánchez del Castillo.—50.942.

2.ª 30-8-2006

## MARGUESLIA, S. A.

En Junta General de Accionistas de fecha 31 de julio de 2006, con el 80 por 100 presente, a favor, se acordó el cambio de domicilio social de calle Sagrada Familia, 25, Burgos, a calle Bartolomé Ordóñez, número 4, entreplanta, también en Burgos, así como la transformación de la sociedad anónima en sociedad limitada.

Burgos, 24 de agosto de 2006.—La Administradora, Carol Antolín Espinosa.—51.219.

## MBERO SISTEMAS, S. A.

*Disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de fecha 20 de abril de 2006, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad con apertura del periodo de liquidación.

Tres Cantos, 25 de agosto de 2006.—El Liquidador Único, Glicerio García Fernández.—51.218.

## NOVOTEC CONSULTORES, S. A.

(Sociedad absorbente)

### NOVOTEC PROJECT MANAGEMENT, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción.*

Se hace público que las Juntas Generales de Novotec Consultores, Sociedad Anónima y Novotec Project Management, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, han acordado por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Novotec Project Management, Sociedad Anónima por parte de Novotec Consultores, Sociedad Anónima con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente al estar tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida participadas al 100 por 100 por el mismo accionista.

Las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2006.—Don Lucio Moreno de Guerra Lanzadera, Administrador único de: Novotec Consultores, Sociedad Anónima, Novotec Project Management, Sociedad Anónima.—50.913.

y 3.ª 30-8-2006

## OMLA, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el día 19 de septiembre de 2006 a las 13 horas en la notaría de don Alfonso Zapata Zapata sito en la calle Reyes Católicos n.º 47, 2.º de Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Autorización al Administrador Único de la compañía, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, Lectura y aprobación del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de agosto de 2006.—Administradora Solidaria, M.ª Olga Muñoz Pérez de Obanos.—51.395.

## ORDITS DE FIBRES TEXTILS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE TORCIDOS Y TEXTURADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Ordits de Fibres Textils, Sociedad Limitada», y de la «Sociedad Anónima de Torcidos y Texturados, Sociedad Limitada», aprobaron, en la misma fecha, 29 de junio de 2006, la fusión de las mismas en base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por los mismos socios, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, por estar ésta participada por los mismos socios y en la misma proporción, de conformidad y en estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración y los administradores de las sociedades que intervienen, que fue depositado en el Registro Mercantil el 27 de junio de 2006, bajo el número 246, extendiéndose la correspondiente nota al margen de la inscripción 8.ª que figura en el folio 223 del tomo 21163 de la hoja B-17890, por lo que se refiere a la sociedad absorbente «Ordits de Fibres Textils, Sociedad Limitada», y al margen de la inscripción 8.ª que figura en folio 40 del tomo 23073, hoja B-48084, por lo que se refiere a la sociedad absorbida «Sociedad Anónima de Torcidos y Texturados, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en base a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui, 2 de agosto de 2006.—Por «Ordits de Fibres Textils, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), Presidenta del Consejo de Administración, María Mercedes Roselló Panades.—Secretario del Consejo, Joaquim Barnadas Rifa.—Por «Sociedad Anónima de Torcidos y Texturados, Sociedad Limitada», Administrador solidario, Joaquim Barnadas Rifa.—50.791.

y 3.ª 30-8-2006